



Cerro Sombrero, 21 de Noviembre 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 488/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21-11-2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decretar adjudicación Licitación Pública N° 3865-4-L118, MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN KIOSCO TURÍSTICO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 25 de Octubre de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-4-LP18.
- 3) El acta de evaluación de fecha 19 de noviembre de 2018, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se recibió una sola oferta, la cual cumple con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, la oferta evaluada obtiene el puntaje suficiente para aceptarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3865-4-LP18 correspondiente a la contratación de servicio de Mejoramiento e Iluminación de Kiosco Turístico en la comuna de Primavera.
- 4) Que con fecha 21 de Noviembre de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 289, por Juan Carlos Mancilla Pérez, DAF(s), que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, según lo indicado en la Res. Ex. 241 del Gobierno Regional de Magallanes, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$90.711.000.- exento de IVA, a nombre de MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED], para la contratación de servicio de Mejoramiento e Iluminación de Kiosco Turístico en la comuna de Primavera.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.



4° IMPÚTESE, el gasto total que irroge la presente adquisición a los recursos provenientes del Gobierno Regional de Magallanes, según lo indicado en la Res. Ex. 241, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PAL/JXH/cw



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde